

Gobierno de Puerto Rico  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS  
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
PO Box 8476  
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

2 de febrero de 2018

**MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 2 – 2018**

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa, Rama Judicial



Lcda. Nydza Irizarry Algarín  
Directora

**REQUERIMIENTO DE RADICACIÓN DE REGISTRO ANUAL DE PUESTOS  
POR DEMOGRAFÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2016-2017**

La Oficina de Administración y Transformación de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR) y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR), mantienen un Acuerdo de Colaboración Interagencial (en adelante, “Acuerdo”), en virtud del cual se estableció el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”. Sobre el particular, el Boletín Administrativo Núm. OE-2014-013, requiere que todas las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, que tienen el deber de radicar anualmente el Registro Anual de Puestos por Demografía, sometan la información requerida mediante el mismo, en o antes del **7 de febrero de cada año**.

La información que se recibe mediante el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” es de gran utilidad en el análisis y preparación de propuestas y proyectos de ley en materia de recursos humanos. Además, los datos provistos mediante el referido registro son utilizados en la elaboración de informes específicos sobre retribución, licencias, retiro de empleados, estudios por género relacionados con categorías de empleados, clasificación de puestos, personas con impedimentos, preparación académica, destituidos, habilitados y discriminados, entre otros. Igualmente, la OATRH utiliza los datos del “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” para ofrecer asesoramiento a los organismos gubernamentales sobre asuntos

laborales y administración de recursos humanos en el cumplimiento de las funciones delegadas por ley.

Se requiere a todas las entidades de las tres (3) ramas del Gobierno de Puerto Rico, sin excepción alguna, entiéndase los organismos que forman parte de las Ramas Judicial, Legislativa y Ejecutiva, incluyendo a las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales y los consorcios, que radiquen el “*Registro Anual de Puestos por Demografía*”, en o antes del **7 de febrero de 2018**. Los datos a ser incluidos en esta ocasión son los comprendidos dentro del periodo del 1<sup>ro</sup> de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

El “*Registro Anual de Puestos por Demografía*” debe ser radicado, por el Oficial de Enlace en el “*Registro de Puestos e Información Relacionada*”, en la OCPR, a través de <http://contraloriadigital.ocpr.gov.pr/puestos/puestos.htm>. En caso de que la entidad no cuente con un Oficial de Enlace ante la OCPR deberá realizar la designación correspondiente. Para tales propósitos deberá comunicarse a la OCPR al (787) 754-3030 extensión 2604 o 2602 o al correo electrónico: [ihernandez@ocpr.gov.pr](mailto:ihernandez@ocpr.gov.pr) o [icolon@ocpr.gov.pr](mailto:icolon@ocpr.gov.pr). En el “*Manual de Aplicación: Registro Anual de Puestos por Demografía*”, encontrarán las instrucciones necesarias para cumplimentar la información requerida. En la eventualidad de que necesiten asistencia adicional en este proceso, pueden comunicarse con la Oficina de Sistema de Información y Estadísticas de la OATRH, a través del correo electrónico [oatrh@oatrh.pr.gov](mailto:oatrh@oatrh.pr.gov).